CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA

"Año de Conmemoración del 40º Aniversario de la Restauración Democrática"

RAWSON, 26 JUL 2023

VISTO:

El Expediente Nº 32/2023-CG;

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente del visto se tramita la realización del concurso abierto para cubrir las vacantes de (3) cargos de Profesional A de Contador Público de esta Contaduría General;

Que corresponde llamar a concurso abierto en los términos del art. 9º a 18º inc. b) del CCT Nº 16/18 para el personal de esta Contaduría General;

Que ha tomado la intervención que le corresponde la Asesoría Legal de esta Contaduría General;

POR ELLO:

EL SUBCONTADOR GENERAL
A CARGO DE LA CONTADURIA GENERAL DE
LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir tres (3) cargos de Profesional A de Contador Público.

ARTICULO 2º: Designar jurado del concurso al Cdor. Augusto Rapetti como representante de la Contaduría General, a la Cdra. María Eugenia Sánchez en representación del área vacante y al Cdor. Tomás Hildebrandt en su carácter de Delegado de la Asociación de Organismos de Control.

ARTICULO 3º: La inscripción se habilitará a partir de día 02 de agosto y hasta el 15 de agosto del corriente año. Las/os interesadas/os deberán inscribirse a través del formulario al que se accederá a través del link que se publicará a partir del día 02 de agosto del corriente en www.chubut.gov.ar o solicitarlo al correo concursoscgpchubut@gmail.com, debiendo completar los campos del formulario indicados como obligatorios, así como adjuntar la documentación requerida. Tanto el contenido de la presentación como los datos consignados en el formulario de inscripción tendrán carácter de declaración jurada.

Lic. Fernanda Castro
ASESORA LEGAL
Contaduría General de la Provincia

Escaneado con CamScanner

ARTICULO 4°: Requisitos de inscripción. Serán requisitos para presentarse a este concurso:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad

b) Poseer título universitario de grado de Contador Público, legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación. Si el título fue emitido con anterioridad al 1° de enero del año 2012, es necesario que también cuente con la legalización del Ministerio del Interior.

c) Ser nativo chubutense y en el caso de no serlo, se deberá presentar declaración Jurada certificada por el Juzgado de Paz que acredite domicilio en la Provincia vigente, continuo e ininterrumpido de un período no menor a cinco (5) años.

d) Curriculum Vitae.

ARTICULO 5°: Antecedentes. En el caso de ser solicitada la documentación que acredite los antecedentes de formación académica, los mismos deberán estar debidamente certificados al momento de su digitalización. Serán solicitados a quienes superen la instancia de oposición escrita.

ARTICULO 6°: Temario y bibliografía. Estará disponible a través del link que se publicará a partir del día 2 de agosto del corriente en www.chubut.gov.ar o podrá ser solicitarlo al correo concursoscgpchubut@gmail.com.

ARTICULO 7°: El jurado no dará curso a las inscripciones de quienes no cumplan con los recaudos exigidos por el Convenio Colectivo y/o con los requeridos en la presente convocatoria.

ARTICULO 8°: Actuaciones y notificaciones. Todas las actuaciones y notificaciones que se realicen en el marco del concurso deberán registrarse en el Expediente mencionado en el visto.

ARTICULO 9°: Requisitos de ingreso a los cargos concursados. Se requerirá oportunamente la siguiente documentación:

Noelia Fernanda Castro
ASESORA LEGAL
Contaduría Gral. de la Provincia

a) Certificación médica de buena salud y aptitud psicofísica para la función a desempeñar, acreditada por profesionales médicos de la dependencia sanitaria de la Provincia del Chubut.

b) Declaración jurada de no encontrarse incluido en las inhabilidades previstas en el art. 8° del CCT N° 16/18 de la Contaduría General de la Provincia

Escaneado con CamScanner

CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA

"Año de Conmemoración del 40º Aniversario de la Restauración Democrática"

c) Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM).

d) Constancia de Matriculación en el Consejo Provincial de Ciencias Económicas del Chubut.

ARTICULO 10º: Se realizará la difusión del presente concurso, en el Boletín Oficial, en la Página Web de la Provincia del Chubut y en un diario, de acuerdo al requerimiento que oportunamente efectuará esta Contaduría General.

ARTICULO 11º: Regístrese, notifíquese a los integrantes del jurado designados, a la Asociación de Organismos de Control, dése al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Cr. Mario Cesar OWEN
SUBCONTADOR GENERAL

384

RESOLUCION Nº_____ CG.-

Silvia B. DUFOUR
SECRETARIA
CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Escaneado con CamScanner

CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA

"Año de Conmemoración del 40º Aniversario de la Restauración Democrática"

RAWSON, 26 JUL 2023

VISTO:

El Expediente Nº 31/2023-CG;

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente del visto se tramita la realización del concurso abierto para cubrir las vacantes de (3) cargos de Profesional A de Informático de esta Contaduría General;

Que corresponde llamar a concurso abierto en los términos del art. 9º a 18º inc. b) del CCT Nº 16/18 para el personal de esta Contaduría General;

Que ha tomado la intervención que le corresponde la Asesoría Legal de esta Contaduría General;

POR ELLO:

EL SUBCONTADOR GENERAL
A CARGO DE LA CONTADURIA GENERAL DE
LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir tres (3) cargos de Profesional A de Informático.

ARTICULO 2º: Designar jurado del concurso a la Lic. María Eugenia Grunewald Representante de la Contaduría General, al Lic. Julio Casco en representación del área vacante y al Cdor. Tomás Hildebrandt en su carácter de Delegado de la Asociación de Organismos de Control.

ARTICULO 3º: La inscripción se habilitará a partir de día 02 de agosto y hasta el 15 de agosto del corriente año. Las/os interesadas/os deberán inscribirse a través del formulario al que se accederá a través del link que se publicará a partir del día 02 de agosto del corriente en www.chubut.gov.ar o solicitarlo al correo concursoscgpchubut@gmail.com, debiendo completar los campos del formulario indicados como obligatorios, así como adjuntar la documentación requerida. Tanto el contenido de la presentación como los datos consignados en el formulario de inscripción tendrán carácter de declaración jurada.

Escaneado con CamScanner

ARTICULO 4º: Requisitos de inscripción. Serán requisitos para presentarse a este concurso:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad

b) Poseer título universitario afín al área de Sistemas (de preferencia contar con experiencia acreditable en desarrollos de proyectos de software), legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación. Si el título fue emitido con anterioridad al 1° de enero del año 2012, es necesario que también cuente con la legalización del Ministerio del Interior.

c) Deben contar con conocimientos acreditados en programación web, frameworks de desarrollo(frontend/backend), tener experiencia en el desarrollo Full Stack de preferencia en algunas de estas herramientas de desarrollo: Python, Django, API REST, JavaScript, React JS, HTML, CSS, Oracle,Postgres.

d) Ser nativo chubutense y en el caso de no serlo, se deberá presentar declaración Jurada certificada por el Juzgado de Paz que acredite domicilio en la Provincia vigente, continuo e ininterrumpido de un período no menor a cinco (5) años.

e) Curriculum Vitae.

ARTICULO 5º: Antecedentes. En el caso de ser solicitada la documentación que acredite los antecedentes de formación académica, los mismos deberán estar debidamente certificados al momento de su digitalización. Serán solicitados a quienes superen la instancia de oposición escrita.

ARTICULO 6º: Temario y bibliografía. Estará disponible a través del link que se publicará a partir del día 2 de agosto del corriente en www.chubut.gov.ar o podrá ser solicitarlo al correo concursoscgpchubut@gmail.com.

María Fernanda Castro
ASESORA LEGAL
Cont. de la Provincia

ARTICULO 7º: El jurado no dará curso a las inscripciones de quienes no cumplan con los recaudos exigidos por el Convenio Colectivo y/o con los requeridos en la presente convocatoria.

ARTICULO 8º: Actuaciones y notificaciones. Todas las actuaciones y notificaciones que se realicen en el marco del concurso deberán registrarse en el Expediente mencionado en el visto.

ARTICULO 9º: Requisitos de ingreso a los cargos concursados. Se requerirá oportunamente la siguiente documentación:

Escaneado con CamScanner

CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA

"Año de Conmemoración del 40º Aniversario de la Restauración Democrática"

a) Certificación médica de buena salud y aptitud psicofísica para la función a desempeñar, acreditada por profesionales médicos de la dependencia sanitaria de la Provincia del Chubut.

b) Declaración jurada de no encontrarse incluido en las inhabilidades previstas en el art. 8º del CCT Nº 16/18 de la Contaduría General de la Provincia

c) Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM).

ARTICULO 10º: Se realizará la difusión del presente concurso, en el Boletín Oficial, en la Página Web de la Provincia del Chubut y en un diario, de acuerdo al requerimiento que oportunamente efectuará esta Contaduría General.

ARTICULO 11º: Regístrese, notifíquese a los integrantes del jurado designados, a la Asociación de Organismos de Control, dése al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Cr. Mario Cesar OWEN
SUBCONTADOR GENERAL
A/C DE LA CONTADURIA GENERAL

383

RESOLUCION Nº_____ CG.-

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Escaneado con CamScanner